

Guía Soloperros

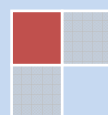


Version 1.0

La Guía gratuita para viajar con tu perro.

Escrito por todos los usuarios de internet que aportaron sus consejos.

Soloperros, la web de los perros
<http://www.soloperros.es>



Agradecimientos

Todo empezó como una pequeña recopilación en foros de internet y...¿para qué?, pues para ofrecer un servicio a todos aquellos que reservaban hoteles para viajar con su perro.

Esta guía es la suma de muchas opiniones, consejos y avisos recopilados en los foros de las siguientes webs:

www.todoperro.es

www.perros.com

www.todoperros.com

Gracias a todos los usuarios por sus criticas y consejos.

Agradecemos a todos los que desinteresadamente enviasteis y seguís enviando vuestros consejos para hacer que esta guía continúe creciendo. Sí, incluso a ti que enviaste un consejo pensando que no tenía importancia y luego acabó siendo uno de los más importantes. Gracias a todos por dedicar un poco de tiempo para aportar algo a esta guía.

1. Antes de Viajar

Dedica unos momentos a ciertos preparativos que te pueden ayudar antes de salir de viaje.

Si viajas al extranjero y dependido del país de destino, mantén la cartilla sanitaria, pasaporte y reconocimiento médico actualizado (infórmate bien las exigencias del país de destino).

No olvides incluir en la maleta todo lo que el animal va a necesitar durante los días que van a prolongarse las vacaciones, como por ejemplo el bebedero, algún juguete...Y, por supuesto, comprobar que la cartilla de vacunación esté al día.

Preparar una lista de veterinarios por la zona donde vaya a residir, incluso los de guardia 24 h.

Si antes de partir, el perro hace ejercicio, estará cansado con lo que estará más calmado durante el viaje.

Si el destino del viaje es un lugar apartado asegúrate de que allí encontrarás la comida idónea para tu perro. Puedes plantearte llevarla desde casa.

Si vas a la playa y te gusta disfrutar de tu perro en toda momento, deberías buscar playas en las que acepten animales (por desgracia no hay muchas).

Que no se te olvide un buen fajo de bolsitas para los excrementos.

Cerciórate bien antes de que donde vas a alojarte permiten el acceso a mascotas, ya que hay sitios que sí dejan pero una vez allí no te permiten que se quede solo en la habitación o ponen más trabas por el tamaño del animal. Es conveniente llamar al hotel o escribir un mail para confirmar lo que se muestra en el centro de reservas de hotel. Aprovechar esta llamada para averiguar si cobran algún tipo de suplemento por llevar nuestro perro y si puede alojarse con nosotros en la habitación o lo tiene que hacer fuera.

Además del microchip obligatorio, es importante llevar una identificación en el collar con teléfonos de localización, ya que si se pierde en un entorno de gente que no lo conoce puede ayudar el que lleve nuestro teléfono a la vista o en el collar para que nos avisen.

1. Viajes en General

Consejos que son útiles en cualquier viaje

Si te gusta ir en plan aventura y sin nada reservado, los hoteles Ibis aceptan mascotas y están por toda Europa.

En los campings de España suelen aceptar mascotas en tiendas, pero no en Bungalows. Menos en Suiza o Alemania, que los perros pueden entrar contigo hasta en restaurantes, tiendas, etc... y a cualquier alojamiento... casi sin restricción.

A donde quiera que viajes, intenta llevar su cama o manta habitual, su mismo comedero y bebedero. Se trata de alterar lo menos posible su rutina. A los perros les encanta la monotonía.

Si vas al campo, cuida mucho que esté desparasitado con pipeta o collar.

¡Atención a los golpes de calor! Si va a estar largo rato al sol y con mucha actividad, rociarlo con agua periódicamente para refrescarlo y estar bien atentos a jadeos fuera de lo normal. ¡Y nunca dejarlo solo en el coche, ni siquiera en la sombra!

Si hay un cambio brusco en el tipo de agua, es mejor darle agua embotellada e ir mezclándola con la de la zona, luego ir retirando la embotellada poco a poco para evitar problemas gástricos.

2. Viajes en coche

Uf! Esto de subir a un perro al coche tiene su historia...

No todas las personas ni todos los perros reaccionan de la misma manera cuando viajan en coche; los hay que no se inmutan y no sufren lo más mínimo y otros, por el contrario, se ven afectados de mareos en mayor o menor grado que, en ocasiones, acaban por ocasionar un verdadero problema e incluso el rechazo a volver a subirse a un automóvil, con lo que ello significa de desagradable tanto para el desesperado propietario como para el pobre animal.

En ocasiones puede ser suficiente con administrar al perro propenso a marearse algún tipo de medicación específica para evitarlo, pero esto **no debe hacerse nunca a la ligera y menos aún sin contar con la necesaria prescripción facultativa**, dado que la composición de estos productos puede tener efectos secundarios en según qué casos y en especial en perros delicados.

Otras veces, las más, bastaría con acostumbrar al perro a viajar el coche; tan sencillo como eso. E incluso si en ocasiones anteriores se ha mareado, con un poco de paciencia quitarle ese vicio; eso que a veces no es más que un acto puramente reflejo, un hábito. Sí, un hábito. Por extraño que parezca.

El caso es que lo ideal sería que cada cachorro, desde edad bien temprana sea acostumbrado a ir en coche y sería importante que el Criador se tomara la molestia de invertir algo de su tiempo en ese cometido. Más aún, antes incluso de meter a todos los miembros de cada nueva camada en un coche y pasearlos por ahí, sería muy adecuado que invirtiera unos cinco o diez minutos de cada día en habituarles al movimiento, para lo cual bastaría con meterlos a todos en un capacho, por ejemplo, y

hacerlo oscilar de lado a lado cual si de un columpio se tratara. Una actividad tan sencilla como esta es suficiente para ir habituando a los pequeños a movimientos de oscilación que luego servirán para que la moción en el coche les resulte mucho menos ajena.

Posteriormente ya con sus nuevos dueños, a partir de las ocho, diez semanas o mejor aún doce semanas (entendiendo que es sólo entonces cuando cada nuevo cachorro es entregado a su propietario y no antes), sería ideal que éstos se tomaran la molestia de montar al cachorro en el coche frecuentemente (una vez al día) incluso si no se ha de ir necesariamente a ninguna parte. Pero cualquier excusa debe ser buena para hacerlo, aunque se trate de trayectos cortos, muy cortos. De lo que se trata es que el cachorrillo se familiarice con el ruido del motor y con el traqueteo de la carretera. Para hacerlo en las mejores condiciones posibles y evitar el mareo, lo ideal es que el animal no tenga el estómago lleno y la última ingesta de comida se haya producido como mínimo tres o cuatro horas antes y, además, previamente a introducirlo en el coche para el paseo, haya tenido ocasión de vaciar vejiga e intestino.

Otro punto importante a considerar es asegurarse de que durante estos cortos trayectos el cachorro no vaya completamente suelto ni completamente sólo en el asiento o en el maletero. Es preferible que los primeros días, sobretodo, vaya acompañado por un adulto que le de confianza y le aliente y aunque sea disimuladamente, le sujete un poco para que no pegue bandazos de acá para allá en cada curva o se sobresalte con un frenazo. Jugar con él, entretenerle, es también una buena forma de hacer que ese viaje sea lo más placentero posible, e incluso ofrecerle algún tipo de mordedor con el que vaya muy entretenido durante ese rato. El objetivo es que el animal se confíe, se divierta, se sienta seguro y no sienta aprehensión ni tensión y mucho menos miedo. Poco a poco, según vayan transcurriendo los días, se irá aumentando el tiempo de viaje y se le irá dejando sólo hasta conseguir que viaje en el maletero completamente relajado.

Claro que si no se han tomado todas estas precauciones iniciales y el perro ya ha desarrollado malos hábitos, ya siente aprehensión, ya ha desarrollado miedo y ya manifiesta la angustia en forma de mareos y vómitos, no hay que tirar la toalla ni dar todo por perdido. Todavía no. Ese es el momento de tomar otras acciones para contrarrestar ese mal hábito, ese vicio.

En ocasiones el propietario podrá incluso ayudar a contrarrestar el mal hábito con el empleo de ciertos productos homeopáticos administrados a lo largo de un periodo relativamente corto de tiempo y, después, en forma de dosis de "recuerdo" . La homeopatía es segura y no tiene efectos secundarios. Pero es importante tener en cuenta unos datos elementales para que su aplicación sea correcta y tenga los efectos deseados. En primer lugar hay que tomar buena nota de que los productos homeopáticos son muy sensibles a los olores fuertes y a los cambios de temperatura y por lo tanto deben guardarse en lugares oscuros y frescos y alejados de hierbas

aromáticas, de cualquier tipo de esencias o perfumes y también de ciertos alimentos muy olorosos como los ajos o las cebollas.

Por otra parte también ha de saberse que los productos homeopáticos no deben manipularse directamente con las manos y que los gránulos (la mejor presentación para administrar homeopatía a los perros) no pueden tocarse pues se alteraría su "sinergia". Así pues, lo ideal es utilizar una cucharita de plástico sobre la que echar las pequeñas bolitas directamente del contenedor y aplicarlas bajo la lengua del animal, cerrándole luego la boca durante 30 segundos tiempo durante el cual se disolverán en su boca.

Otro dato a tener en cuenta es que sería ideal separar la toma de los productos homeopáticos media hora de cualquier otra ingesta de comida; por lo tanto bien darle al perro los gránulos en ayunas a primera hora de la mañana o como mínimo media hora antes o después de que haya comido, para que su absorción sea más adecuada y su efecto mayor.

Si hasta aquí todo parece fallar, no nos desanimemos. El mareo en coche puede corregirse con relativa facilidad; un poco de paciencia, otro poco de mano derecha y unos truquitos de homeopatía serán suficientes para devolverle al animal la confianza y hacer que en poco tiempo disfrute de las salidas en coche como si tal cosa.

Si ves que se mareo, hay perros que en un trasportín van mejor

Haz una parada cada 2 o 3 horas para que pueda hacer sus necesidades y estirar las patas.

Es recomendable llevarlo bien sujeto con un arnés, dentro de un trasportín o en el maletero, separado por una rejilla o malla

Si no está acostumbrado al coche, no poner la música muy alta ni muy "estresante" (desde el punto de vista del perro, a ti te puede encantar el heavy metal pero no creo que ayude a tu perro para relajarse en estado de ansiedad) es preferible ir sin música para que se acostumbre a los ruidos de la carretera y del coche.

Puede ayudar viajar un poco la ventanilla (lo justo para que saque el hocico) y pueda olfatear la carretera, ¡alucinan con todos los olores que hay!

2.1 Decálogo para acostumbra a tu perro al coche.

- 1) Se comenzará acostumbrado al cachorro a estar en el coche con el motor en marcha, pero sin iniciar esta.*
- 2) Para ello es bueno incitarle a jugar con algún objeto de su preferencia o permitirle que en esas ocasiones mordisque un hueso para estar entretenido y no prestar atención a lo que ocurre a su alrededor*
- 3) Los primeros paseos deben ser cortos.*

4) Es bueno que esos primeros paseos los haga en brazos de algún miembro de la familia que le hable en tono tranquilizador y jugueteo con él para inspirarle confianza .

5) Esos primeros viajes en coche transcurrirán en el asiento de atrás, no todavía en el maletero.

6) Si posteriormente se desea que el animal viaje siempre en el asiento de atrás, deberá acostumbrársele a viajar atado con un cinturón especial (de venta en comercios especializados).

7) Si no es así, cuando se haya acostumbrado al traqueteo del motor y a la marcha del coche, se le pasará al maletero y otra vez se le ofrecerá algo con que entretenerse en esos primeros recorridos que, nuevamente, serán cortos inicialmente.

8) El animal debe viajar siempre en ayunas, hasta que se acostumbre completamente (entendiendo "ayunas" por que tenga el estómago vacío desde al menos 3 horas antes de emprender el recorrido); de esta manera se evitará que vomite. Es siempre preferible que pase un poco de hambre y que coma de regreso a casa, antes que se acostumbre a que ir en coche es marearse y vomitar.

9) Siguiendo estas instrucciones el animal no necesitará, en principio, de sedación ni antieméticos para viajar en coche y asumirá los viajes como algo placentero cuando se haya acostumbrado.

10) En los casos difíciles, se consultará con el Veterinario las distintas opciones para evitar que el animal se maree.

3. Viajes en Avión

Ya sé que es la última opción, pero a veces no hay más remedio que subir en avión

Siempre que se planee llevar un perro de viaje utilizando como medio de transporte el avión, lo primero que hay que hacer es realizar un completo y amplio chequeo veterinario para descartar cualquier problema que pudiera causar complicaciones durante el desplazamiento o en los días inmediatamente posteriores. Es especialmente importante tener esto en cuenta cuando se trate de animales convalecientes de cualquier enfermedad reciente, ancianos o aquellos otros que por su carácter sean especialmente nerviosos y sensibles a los cambios.

Es aconsejable optar por acostumbrarle previamente y durante un dilatado plazo de tiempo a permanecer durante varias horas en un trasportín, utilizando además algunos trucos para que el animal se habitúe a los ruidos y a los movimientos bruscos.

Conviene preparar siempre los viajes con suficiente antelación en el tiempo no sólo para acostumbrar al animal al uso de un trasportín sino también para prever y tramitar toda la documentación que nos será requerida por las autoridades del país de destino, si este fuera distinto a España e incluso nuestras Islas Canarias que exigen la

presentación de un Certificado Oficial Veterinario de Buena Salud y la Cartilla Veterinaria con la Vacunación Anual de Rabia en regla.

Por lo que respecta a la normativa internacional, esta varía mucho dependiendo del país y por lo tanto sería muy recomendable que se contacte con el Consulado en cuestión para recabar todos los datos necesarios y poner así a punto toda la documentación; como mínimo se va a exigir que el animal viajero esté identificado con un microchip (aunque hasta el 2011 muchos países continuarán aceptando como modo de identificación válido un tatuaje nítido), tenga su Cartilla Veterinaria en regla, si es mayor de 3 meses haya sido vacunado en tiempo y fecha contra la Rabia (y en algunos casos otras enfermedades infecto-contagiosas de riesgo) y convenientemente desparasitado, todo lo cual habrá de quedar reflejado en un Certificado Oficial que deberá ser firmado por el Veterinario que habitualmente se ocupa del animal y, en muchos casos, además, visado por el Colegio Oficial de Veterinarios y por el Consulado en cuestión.

Cuando el destino sea un país de la Unión Europea los trámites se simplifican relativamente pues suele bastar con que el perro disponga de un Pasaporte Canino, que le es facilitado al propietario por el Veterinario que atiende al animal, si bien dentro de la propia U.E. hay algunos países, Irlanda, Malta, Reino Unido y Suecia, en los que se exigirá obligatoriamente que el perro haya sido analizado para comprobar sus niveles de anticuerpos de Rabia, una prueba que debe realizarse con varios meses de antelación pues el trámite, aunque sencillo, suele resultar extremadamente lento.

Es también sumamente importante realizar la reserva de espacio en bodega o cabina con gran antelación pues no todas las aeronaves pueden transportar animales vivos como carga y en algunos casos, incluso, hay compañías aéreas que durante ciertas épocas del año (debido a temperaturas extremas en verano o invierno) no aceptan transportar perros ni otras mascotas. Por lo tanto conviene hablar con el Departamento de Carga la compañía aérea que se haya elegido para el viaje al menos un mes antes de iniciar éste para confirmar cuáles son los requisitos y las condiciones para el transporte, tiempos mínimos de embarque, documentación requerida, etc. Ocasionalmente puede ser conveniente o necesario realizar todos los trámites para el viaje del animal a través de un Agente de Carga y no directamente, dada la complejidad burocrática.

No menos importante, es el hecho de que tanto si los perros viajan con el pasajero en la cabina del avión, en cabina pero en un compartimento específicamente adaptado al fondo de la aeronave, como si lo hacen en la bodega de carga, hay que utilizar trasportines que cumplan con todos los requisitos impuestos por la I.A.T.A. --, Internacional Air Transport Association, el organismo que, entre mucha otras, dicta las normativas que se han de seguir para el traslado de animales y persona en aeronaves-- , pues a la llegada al aeropuerto el personal del tierra de la compañía aérea que se haya elegido está obligado a comprobar fehacientemente que, efectivamente, el trasportín cumpla con la normativa no sólo por lo que se refiere a su diseño y

materiales de fabricación, sino porque las dimensiones del mismo sean adecuadas al tamaño, volumen y raza del animal que en él viaja.

Cuando el perro viaje en bodega de carga además de contar con un trasportín homologado, será necesario que éste vaya provisto con contenedor-dispensador de agua fácilmente accesible desde el exterior y, dependiendo de la duración del trayecto, contenedor-dispensador de alimento seco, e incluso si la duración del viaje es mayor de seis-ocho horas, se entregue una cantidad adicional de alimento al personal de tierra que lo hará llegar al personal de vuelo y/o de escalas, si las hubiere, para utilizarlo cuando sea menester.

Hay que decir que hoy en día son muchos los perros que viajan en avión y que las condiciones de los viajes han mejorado significativamente como también la sensibilidad de las compañías transportistas y de su personal, más concienciado de las necesidades de los animales, pero aún así es importante que el propietario se asegure de elegir siempre una compañía de primer orden y de gran reputación, para confiarles el transporte de su mascota y, además, suscriba un seguro de viaje que cubra cualquier posible percance durante el "handling" en los aeropuertos de origen y destino y durante el vuelo.

En ocasiones no sabemos si el trasportín es el adecuado. En ese caso lo mejor es contactar con las compañías de vuelo para que nos proporcionen uno adecuado.

4.1 Habituarlo al trasportín

Para acostumbrar al perro a viajar en avión conviene seguir una serie de recomendaciones básicas:

- *Empezar a darle de comer en el trasportín varios días antes para que se acostumbre al habitáculo*
- *Poco a poco ir acostumbrándole a permanecer encerrado dentro del mismo durante breves espacios de tiempo que se irán prolongando paulatinamente, para lo cual se le ofrecerá al animal su juguete o mordedor favorito, unas golosinas de su agrado o incluso un gran hueso de caña de vaca que roer, para mantenerle entretenido durante esas horas de confinamiento*
- *Finalmente se le dejará que duerma varias noches en el trasportín con la puerta cerrada*
- *Una vez se haya acostumbrado a éste, es bueno permitirle que lo utilice un poco a su antojo, cosa que probablemente acabe haciendo de forma espontánea*
- *Es importante además que el animal se acostumbre, cuando haga uso del trasportín y esté encerrado en el mismo, a beber de un contenedor-dispensador acoplado a la puerta de éste*
- *Transcurridos unos días, cuando el perro acepte de buen grado la reclusión en el trasportín, es importante realizar traslados en coche de una duración aproximada a una hora, procurando elegir carreteras no pavimentadas e incluso en mal estado, para que el animal se acostumbre al balanceo excesivo*

• *También sería ideal propinar algunos golpes secos y fuertes en los laterales de la jaula, para que el perro se habitúe; asimismo sería bueno producir fuertes ruidos (por ejemplo con la ayuda de dos tapas de ollas o similar que se choquen entre sí) desde el exterior.*

4.2. Extras para amenizarle el viaje.

Puede ser de gran ayuda una serie de acciones que alivien el nivel de estrés que en mayor o menor medida va a sufrir nuestro perro. Conviene tener en cuenta una serie de consejos:

- *Incluir en la jaula un par de manzanas ni muy dulces ni muy amargas (Royal Gala es excelente por su gran palatabilidad), bien lavadas, enteras y con su piel, que el animal pueda entretenerse mordisqueando (por su alto contenido en fibra y líquido, servirá para saciar el hambre y la sed)*
- *Incluir asimismo un hueso de caña o rodilla de vaca de gran tamaño (sin cocer), que pueda mordisquear para aliviar las molestias de oído especialmente durante el ascenso y descenso y/o durante periodos de turbulencia.*

5. Viajes en tren

¡Una buena forma de viajar...si se cumplen ciertas condiciones!

De la pagina de renfe extraemos las siguientes consideraciones:

“Transporte Complementario - Mascotas

Condiciones Generales

Los animales son tolerados para su transporte si no se oponen los viajeros o se producen molestias a los mismos. El dueño se hará responsable de las molestias y daños que estos puedan ocasionar. Deberán estar en condiciones sanitarias adecuadas e ir provistos de la "guía de sanidad", salvo que legalmente no se exija al mismo, disponer de ella.

El transporte se limitará a pequeños animales domésticos, entendiendo como tales, perros, gatos y aves (no de corral), cuyo peso máximo no exceda de 6 Kg. Se admitirá como máximo un sólo animal por viajero, siempre dentro de una jaula, cuyas dimensiones máximas no superen 60 x 35 x 35

cm, y que dispongan de algún dispositivo que permita contener y retirar los residuos.

Si el transporte de los animales origina molestias, se invitará al viajero a ubicarse en aquellos lugares en los que se eviten las mismas y, en caso de no poder ser estas subsanadas, se invitará al viajero a que desista de realizar el viaje en este tren o abandonar el mismo si ya lo hubiese tomado, pudiendo optar por tomar otro tren o el reintegro total del importe de sus billetes, sin que tenga derecho a otro tipo de indemnización. En plazas acostadas solo será posible el transporte en departamentos/cabinas completas (modalidad familiar).

Trenes

Todos los trenes de Larga Distancia de ámbito nacional.

Responsabilidad

El propietario será el único responsable de cualquier daño que pudiera causar el animal, así como de cumplir los requisitos sanitarios correspondientes al mismo. En el caso de perros y gatos, deberán presentar la "cartilla de vacunaciones" puesta al día.

Precio

El importe a abonar será el 50% del billete a Tarifa General del tren y clase correspondiente en el que se efectúe el viaje, no pudiéndose acoger a otras tarifas o descuentos. Si el viajero dueño del animal viaja en coche cama o litera, el suplemento correspondiente a la plaza o litera, no se tendrá en cuenta para calcular el importe del billete del animal. En este caso, correspondería pagar el 50% del importe de clase Preferente, si el viajero viaja en coche cama Gran Clase, o el 50% del importe de clase Turista en el resto de las plazas acostadas. Perros lazarillos Los perros guía de invidente podrán acompañar gratuitamente a su titular en todos los trenes de Larga Distancia (diurnos y nocturnos) de acuerdo con la legislación vigente. Deberán ir provistos de cadena y bozal cuando fuera necesario."

ANEXOS DE LA GUIA

Incluimos una serie de anexos que sirven de complemento a esta guía.

1. *NORMAS SANITARIAS DE AEROPUESTOS ESPAÑOLES.*

Viajar con animales de compañía



Normas sanitarias AEROPUERTOS ESPAÑOLES

Antes de iniciar un viaje con su mascota, debe tener en cuenta que los desplazamientos de los animales de compañía están regulados por normas sanitarias comunitarias o nacionales para garantizar su salud y la de las personas.

El incumplimiento de estas normas da lugar a situaciones poco agradables para los animales y sus dueños, con inmovilización de las mascotas en instalaciones de cuarentena o la reexpedición del animal al país de origen.

En esta publicación, Aena y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le ofrecen información básica sobre las citadas normas sanitarias. Con ella, quieren ayudarle a que el viaje con su mascota a través de los aeropuertos de la red de Aena sea lo más fácil y cómodo posible.

Reglamento CE 998/2003⁽¹⁾



1. Viajar con perros, gatos y hurones

Si el número de animales de compañía que transporta una persona o su representante es superior a cinco se considerará partida comercial y se le aplicarán las normas de importación.

COSAS QUE DEBE SABER

Animal de compañía

Perros, gatos, hurones que viajen en el mismo medio de transporte que su dueño (o un representante de éste).

Representante del propietario

Cualquier persona que se responsabilice del animal durante el viaje en representación del propietario.

Sistema de identificación electrónico - Microchip

Deberá cumplir con la norma ISO 11784 o el anexo A de la norma ISO 11785. En caso contrario, el propietario o su representante deberá facilitar los medios para su lectura.

Vacunación antirrábica

Se realizará con una vacuna inactivada de por lo menos una unidad antigénica por dosis (norma OMS).

Valoración de anticuerpos neutralizantes⁽²⁾

Se realizará en un laboratorio autorizado por la UE a partir de una muestra de suero tomada por un veterinario facultado, al menos treinta días después de la

vacunación y tres meses antes del desplazamiento. Nivel satisfactorio de protección: como mínimo 0.5 UI/ml. Para el Reino Unido, la muestra de suero debe obtenerse 6 meses antes de la salida del animal.

Pasaporte

Documento oficial establecido para los animales de compañía de origen comunitario.

Acondicionamiento

Los animales deberán ir debidamente acondicionados en jaulas o contenedores que pueden ser obtenidos de la compañía aérea. La jaula tendrá una identificación clara de la dirección y teléfono del propietario. Comuníquese a su compañía aérea su intención de viajar con un animal de compañía.

Países del entorno geográfico de la UE⁽³⁾

Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Suiza y Vaticano.

Países terceros incluidos en la lista⁽⁴⁾

USA, Rusia, Canadá, Japón y Australia entre otros (ver lista actualizada).

Países terceros no incluidos en la lista⁽⁴⁾

Resto de países que no aparecen en ninguno de los puntos anteriores.



	REQUISITOS SANITARIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE PERROS, GATOS Y HURONES MAYORES DE TRES MESES SIN ÁNIMO COMERCIAL				REQUISITOS SANITARIOS PARA LA ENTRADA DE PERROS, GATOS Y HURONES MAYORES DE TRES MESES EN ESPAÑA	
	Unión Europea+Entorno CE+Gibraltar	Finlandia	Reino Unido +Irlanda+Malta	Suecia	Terceros países incluidos en la lista (4)	Procedentes de países terceros no incluidos en la lista
Identificación mediante tatuaje legible	•	•			•	
Identificación mediante Microchip Sistema electrónico de identificación	o bien:	o bien:	•	•	o bien:	•
Vacuna contra la rabia	•	•	•	•	•	•
Valoración de anticuerpos neutralizantes			• 6 meses antes del desplazamiento	• 120 días después de la vacunación		• 3 meses antes de la entrada en España o antes de abandonar nuestro país
Pasaporte expedido por un veterinario autorizado	•	•	•	•		
Tratamiento contra equinococos		•	•	•		
Tratamiento contra garrapatas		•	•			
Certificado de conformidad con el modelo establecido ⁽⁹⁾ que debe estar firmado por un veterinario oficial o un veterinario autorizado por la autoridad competente y en este último caso visado por las autoridades competentes del país de origen					•	•
Vacunación contra el moquillo y la leptospirosis Sólo para perros				•		
<i>Animales menores de tres meses solicitar autorización</i>					<i>No autorizados</i>	

2. Entrada en España de otros animales

Aves de compañía⁽⁶⁾

El número máximo de aves que podrán acompañar al viajero es cinco.

Cuando procedan de países terceros

Las aves deben venir acompañadas por un certificado sanitario y una declaración del propietario o de su representante según modelos establecidos en la Decisión 2007/25/CE.

Cuando proceden de otros estados miembros

Las aves deben venir acompañadas por un certificado sanitario según modelo establecido y que puede consultarse en la dirección:

http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/animales_compania/animales_compania.htm

Otros animales

El número máximo de animales que podrán acompañar al viajero es cinco. Deben venir amparados por un certificado sanitario según modelo establecido que puede consultarse en la misma página mencionada antes.

NORMAS GENERALES

- Los animales vendrán acompañados de sus dueños o de sus representantes.
- Los propietarios acreditarán mediante declaración personal escrita que se comprometen a no vender los animales y a aceptar las comprobaciones que los servicios veterinarios españoles estimen procedentes en la dirección o direcciones que consignen los interesados de acuerdo con las normas sanitarias en vigor.
- El certificado sanitario deberá estar redactado al menos en español.

PARA INFORMARSE EN DETALLE:

⁽¹⁾ Reglamento (CE) 998/2003 del Parlamento Europeo y de la Comisión. Normas zoosanitarias para los desplazamientos de perros, gatos y hurones sin ánimo comercial entre estados miembros y procedentes de terceros países.

http://europa.eu.int/eurlex/priles/loj/dat/2003/l_146/l_14620030613es00010009.pdf

⁽²⁾ Laboratorio autorizado para anticuerpos neutralizantes en España: Laboratorio Central de Veterinaria de Santa Fe de Granada (tfno.: 958 44 04 00). Lista de laboratorios autorizados por la UE, en la dirección web:

http://europa.eu.int/comm/food/animal/liveanimals/pets/approval_en.htm

⁽³⁾ Sección 2, parte B del Anexo del Reglamento (CE) n° 590/2006 de la Comisión de 12 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (E) n° 998/2003 del Parlamento y del Consejo en lo relativo a las listas de países y territorios.

⁽⁴⁾ Sección 2, parte C del Anexo del Reglamento (CE) n° 590/2006 de la Comisión de 12 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (E) n° 998/2003 del Parlamento y del Consejo en lo relativo a las listas de países y territorios. Consultar lista actualizada en:

http://europa.eu.int/comm/food/animal/liveanimals/pets/list_third_en.htm

⁽⁵⁾ Decisión 2004/824/CE.

⁽⁶⁾ Conforme a la Decisión de la Comisión 2007/25/CE relativa a determinadas medidas de protección frente a la gripe aviar altamente patógena y a los desplazamientos de aves de compañía que llegan con sus propietarios a la Comunidad.